



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PARA PROYECTO INDIVIDUAL CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIAS LORENA ALCAYAGA CORDOVA Y ERNESTINA VILLALOBOS GUAJARDO

RESOLUCION EX. N° 000566

IQUIQUE, - 4 JUL 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) La Resolución Ex. N° 406/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina postulantes seleccionados para subsidios habitacionales del programa de protección del patrimonio familiar, correspondiente al mes de noviembre de 2015 para atención damnificados sismo 2014.
- c) Res. Exenta N° 6041/2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento. N° 218/2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 1676 de fecha 27 de junio de 2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, se solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras para proyectos individuales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente a las beneficiarias: Lorena Alcayaga Córdova y Ernestina Villalobos Guajardo.
- 2.- Para lo anterior, se adjunta: Solicitud de nuevo plazo para inicio de obras de fecha 14 de junio de 2017, Informe Técnico de Serviu Tarapacá y carta gantt que pasan a formar parte integrante de este instrumento y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto de los proyectos individualizados, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas a la fecha para el inicio efectivo de obras, las cuales se dan por reproducidas en este acto.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Lo dispuesto en la Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo para inicio de obras de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 21 del D.S. 255/2006.
- 5.- El memorándum N° 241 de fecha 29 de junio de 2017, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refieren los considerando N° 1 y 2 de este instrumento.

6.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

1º **APRUEBA** nuevo plazo para el inicio de obras, hasta el día 15 de julio de 2017, para los proyectos individuales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente a las beneficiarias que indica:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
Lorena Pilar Alcayaga Córdova	
Ernestina del Carmen Villalobos Guajardo	

2º **TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 y 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ARONICA GUJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGCA/CPSP/BBM
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.